

 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 233/2016-LICITACIÓN-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARMADO E INSTALACIÓN

CONTRATO No. 233/2016-LICITACIÓN-SEGGOB CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Contrato de adquisición de mobiliario y prestación de servicios de armado e instalación, que celebran por una parte la **Oficialía Mayor** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la **C.P. Angélica de Santos Velasco**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La Oficialía**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Centro Comercial de Equipos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Carmen Ofelia Castañeda Romo**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno mediante las requisiciones de compra números 371/16, 408/16, 442/16, 483/16, 505/16, 517/16, 518/16, 519/16, 543/16, 634/16, 644/16, 696/16, 743/16, 746/16, 748/16, 763/16, 767/16, 770/16, 790/16, 799/16, 813/16, 814/16, 830/16 y 831/16, entre otras, emitidas en el sistema SIIF, solicitó la adquisición de mobiliario y prestación de servicios de armado e instalación, para cumplir con los fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2014, 2015 y 2016).
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 2, 5 y 6 de septiembre del 2016, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N029-2016**. El 12 de septiembre del 2016 se verificó la junta de aclaraciones y el 19 de septiembre del 2016 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 23 de septiembre del 2016 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 20, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 87, 91, 96, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116 y 117 del procedimiento, a favor del proveedor **Centro Comercial de Equipos, S.A. de C.V.** por un monto total de **\$1'216,285.52 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y QUINTO PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Coc

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1 Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2 Que la **C.P. Angélica de Santos Velasco** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **Ing. Carlos Lozano de la Torre**, de fecha 03 de noviembre de 2015, mediante el oficio número **SGG/N/007/2015**.
- 1.3 Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La Oficialía" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este contrato.
- 1.4 Que en fechas 13, 14, 20 y 27 de junio del 2016, 14, 15, 18 y 22 de julio del 2016 y 2 de agosto del 2016, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir la erogación derivada del presente contrato, correspondiente a las requisiciones de compra señaladas en el antecedente segundo del presente contrato.
- 1.5 Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón de Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR01577**, inscrito en fecha 28 de enero del 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal en fecha 31 de marzo del 2016.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida A. López Mateos Pte. número 718, Colonia Circunvalación Poniente, Aguascalientes, Ags., C.P. 20210, con números telefónicos (449) 915 31 07 y (449) 915 62 21 y cuenta de correo electrónico **ccesa@prodigy.net.mx**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.



 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

- 2.3. Que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 2,271 volumen XXXV, de fecha 17 de febrero del 1978, otorgada ante la fe pública del Lic. Salvador Pimentel Serrano, Notario Público número 12 de los del Estado de Aguascalientes y debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 10 de julio de 1978.
- 2.4. Que su representante legal es la **C. Carmen Ofelia Castañeda Romo**, quien acredita su personalidad jurídica con el instrumento notarial número 4,383 volumen LXIII, de fecha 12 de enero del 1994, otorgada ante la fe pública del Lic. Arturo G. Orenday González, Notario Público número 18 de los del Estado de Aguascalientes y manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.5. Que dentro de su objeto social se encuentra la compra-venta, reparación y fabricación de muebles y equipos para oficinas; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la venta los bienes y prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **CCE8303189Z8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **A0114046103**.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La Secretaría: La Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El Proveedor: Centro Comercial de Equipos, S.A. de C.V.

Los Bienes y Servicios: El mobiliario y los servicios de armado e instalación que constituyen el objeto del presente contrato y cuyas características se describen en las cláusulas segunda y tercera del mismo.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N029-2016**.

- 3.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, solo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

 <p>PROGRESO para todos</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

3.3 Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición de mobiliario y la prestación de servicios de armado e instalación para las partidas 34, 62 y 63, bienes y servicios requeridos por “La Secretaría”, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato; bienes y servicios que “El Proveedor” deberá entregar y prestar de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente instrumento legal.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- La descripción completa de “Los Bienes y Servicios” objeto del presente contrato, cantidad, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO FIJO	SUBTOTAL
1	8	PIEZA	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA TAPIZADA EN TELA NEGRA TIPO WONDER RETARDANTE A LA FLAMA, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON RIÑONERAS, CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA DE MATERIAL, DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO REFORZADO. BASE CON RODAJAS, AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO. MEDIDAS 0.50 M. DE LARGO X 0.50 M. DE ANCHO X .80 M. DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS	\$992.00	\$7,936.00
2	8	PIEZA	ESCRITORIO MODULAR EN "L" LÍNEA 28 FABRICADO EN LAMINADO PLÁSTICO CON GROSOR DE 28 Y 16 MM., Y RECUBRIMIENTOS EN PVC. CONFORMADO POR UN ESCRITORIO ESTILO PUNTA DE BALA CON DIMENSIONES DE 1.60 M. DE LARGO X .60 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO +/- 2 CM. DE TOLERANCIA EN MEDIDAS. MÁS UNA LATERAL CON PORTATECLADO DESLIZABLE DE 1.20 M. DE LARGO X .40 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO +/- 2 CM DE TOLERANCIA EN MEDIDAS, Y UN PEDESTAL CON DOS CAJONES: CAJÓN LAPICERO Y CAJÓN ARCHIVADOR CON CHAPA, CON JALADERAS METÁLICAS. TODO EN COLOR CAOBA. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS	\$2,929.00	\$23,432.00
3	3	PIEZA	ESCRITORIO MODULAR EN "L" LÍNEA 28 FABRICADO EN LAMINADO PLÁSTICO CON GROSOR DE 28 Y 16 MM., Y RECUBRIMIENTOS EN PVC. CONFORMADO POR UN ESCRITORIO ESTILO PUNTA DE BALA CON DIMENSIONES DE 1.60 M. DE LARGO X .60 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO +/- 2 CM. DE TOLERANCIA EN MEDIDAS. MÁS UNA LATERAL CON PORTATECLADO DESLIZABLE DE 1.20 M. DE LARGO X .40 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO +/- 2 CM DE TOLERANCIA EN MEDIDAS, Y UN PEDESTAL CON DOS CAJONES: CAJÓN LAPICERO Y CAJÓN ARCHIVADOR CON CHAPA, CON JALADERAS METÁLICAS. TODO EN COLOR CAOBA. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS	\$2,929.00	\$8,787.00
4	19	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO MODELO LIBERTY, ASIENTO TAPIZADO EN TELA, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA, BASE CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS. RESPALDO TERMINADO EN MALLA, CON SOPORTE LUMBAR Y CABECERA ACOJINADA. AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO. COLOR NEGRO. MEDIDAS: .60 M DE ANCHO X .55 M. DE FONDO EN ASIENTO X 1.10 M. DE ALTO, CON TOLERANCIA DE MEDIDAS DE +/- 2 CM. GARANTÍA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS	\$3,262.00	\$61,978.00
8	10	PIEZA	BANCA PARA VESTIDORES MEDIDA DE 1.50 M. (+/- 5 CM.) X .45 M. (+/- 5 CM.) X .45 M. (+/- 5 CM.), FABRICADO EN TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" CALIBRE 18. REGATONES DE PLÁSTICO DE 1 1/4" PARA RECIBIR NIVELADOR DE PLÁSTICO DE 1 1/4", FAJILLAS DE MADERA ESTUFADA Y LAQUEADA DE 50 MM. TERMINADO EN PINTURA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA EN FÓRMULA HÍBRIDO HORNEADO A 190°. MOD.: BMV. COLOR AZUL. GARANTÍA: 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS	\$1,192.00	\$11,920.00
9	3	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO MÓDULO OUTLET. FABRICADOS EN MELAMINA DE 28 MM., CON CANTOS EN PVC, INCLUYE: ESCRITORIO DE 1.80 M. (+/- 2 CM.) X .80 M. (+/- 2 CM.), LATERAL 1.20 M. (+/- 5 CM.) X .40 M. (+/- 5 CM.), CREDENZA DE 1.80 M. (+/- 5 CM.) X .80 M. (+/- 5 CM.), CON TRES CAJONES Y ALBERCA DE 1.70 M. (+/- 5 CM.) X 1.20 M. (+/- 5 CM.) MOD.: MLL0180. NUM. DE MOD. 0029 COLOR AZUL CON NEGRO GARANTÍA: 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS	\$6,422.00	\$19,266.00
10	4	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO EN "L" FABRICADOS EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC, INCLUYE: ESCRITORIO DE 1.60 M. (+/- 5 CM.) X .60 M. (+/- 5 CM.) LATERAL 1.20 M. (+/- 5 CM.) X .40 M. (+/- 5 CM.) CON DOS CAJONES Y PORTATECLADO. MOD.: ML28. NUM. DE MOD. 0010. COLOR CAOBA CON NEGRO GARANTÍA: 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,929.00	\$11,716.00
11	10	PIEZA	ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADOS EN MELAMINA DE 28 MM. Y 16 MM. CON CANTOS EN PVC, INCLUYE: ESCRITORIO DE 1.60 M. (+/- 5 CM.) X .60 M. (+/- 5 CM.) LATERAL 1.20 M. (+/- 5 CM.) X .40 M. (+/- 5 CM.) CON DOS CAJONES Y PORTATECLADO. MOD.: ML28. NUM. DE MOD. 0010. COLOR CAOBA CON NEGRO GARANTÍA: 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$1,979.00	\$19,790.00

Coc

OFICIALIA MAYOR

	PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
			ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB	

			PVC. MEDIDAS: 1.20 M. (+/- 5 CM.) X .71 M. (+/- 5 CM.) X .75 M. (+/- 5 CM.), CON DOS CAJONES CON CHAPA. COLOR CAOBA CON NEGRO MOD.: ESM120. NUM. DE MOD. 0017. GARANTÍA: 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.		
12	5	PIEZA	GABINETE TIPO OFICINA FABRICADOS EN MADERA. TERMINADOS EN PINTURA EN POLVO, CON 4 ESPACIOS, CHAPA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: 1.73 MTS. (+/- 5 CM.) X .90 MTS. (+/- 5 CM.) X .43 MTS. (+/- 5 CM.), COLOR CAOBA. NUM. DE MOD. G115. GARANTÍA: 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,732.00	\$13,660.00
15	12	PIEZA	SILLA DE VISITA FIJA, RESISTENTE, ERGONÓMICAS CON RESPALDO Y ASIENTOS TAPIZADOS, ESTRUCTURA DE ACERO CAL. 18, ACABADA EN PINTURA EPOXICA HORNEADA, TAPONES DE PLÁSTICO EN LAS PATAS, 80.5 CM. DE ALTO (+/- 5 CM.) 48 CM. DE ANCHO 8 (+/- 5 CM.) TAPIZADAS EN TELA, COLOR: NEGRO MOD: S122. NUM. DE MOD.: 25. GARANTÍA: 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$469.00	\$5,628.00
20	1	PIEZA	ESCRITORIO GERENCIAL EN COLOR NEGRO DE 2.10 M. DE LARGO EN CUBIERTA FRONTAL * 0.90 M. DE ANCHO * 0.75 M. DE ALTURA Y 5 CM. DE GROSOR, LATERAL DE 1.60 M. DE LARGO * 0.50 M. DE ANCHO * 0.60 M. DE ALTURA. CUBIERTA FABRICADA CON BASTIDOR TIPO TAMBOR DE MADERA DE PINO, CON PANTALLAS DE AGLOMERADO DE PRIMERA EN 9 MM. DE GROSOR, CUBIERTO DE PLÁSTICO LAMINADO (FORMICA). CON VIVOS DECORATIVOS EN COLOR ACERO INOX. REFUERZOS BAJO CUBIERTA QUE LAUNE CON LATERAL, FABRICADO EN MADERA DE PINO CUBIERTO ACERO INOX. LATERAL FABRICADO EN MELAMINA DE 19 MM., CUENTA CON CAJONERA (1 CAJÓN PAPELERO Y 1 CAJÓN DE ARCHIVO CON PORTA FOLDER COLGANTE, CORREDERAS BIDIMENSIONALES Y CHAPA) JALADERAS METÁLICAS DE LUJO. OTRO LATERAL CON DOS PUERTAS ABATIBLES CON ENTREPÁRIO INTERIOR, CHAPA. ESPACIO CON DOS REPisas. TODO CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA EN COLOR CROMO. +/- 2 CMS., GARANTÍA 3 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$7,500.00	\$7,500.00
22	22	PIEZA	SILLÓN TIPO EJECUTIVO CON RESPALDO DE POLIPROPILENO ASIENTO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO. MECANISMO EJECUTIVO DE DOS PALANCAS CON BLOQUEO EN RESPALDO Y REGULADOR DE TENSIÓN, BASE CON RUEDAS, TODAS LAS PARTES DE PLÁSTICO SON EN POLIPROPILENO Y BASE NYLON. LA CABECERA ES DESMONTABLE. TAPIZADA EN TELA. CON DIMENSIONES DE ALTURA PISO/RESPALDO DE 114/120 CMS., ALTURA PISO/ASIENTO 48/58 CMS., ANCHO TOTAL 67.5 CMS., FONDO TOTAL 51 X 52 CMS., RESPALDO DE 47 X 54 CMS., ASIENTO EN AGLOMERADO, ALTA DENSIDAD TAPIZADO EN TELA CON UN SOPORTE DE 110/115 KG., GARANTÍA 3 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$1,313.00	\$28,886.00
23	2	PIEZA	SALA CONFORMADA POR TRES PIEZAS. DIMENSIONES DE LARGO: SILLÓN DE 1 PLAZA 1.13 M. LOVE-SIT (SILLÓN DE 2 PLAZAS) 1.60 M. SOFÁ DE 3 PLAZAS 2.40 M. ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO SÓLIDA DE 21 MM. RESORTE ZIGZAG DE MAYOR SOPORTE Y DURABILIDAD. PATAS METÁLICAS CROMADAS. ACOJINAMIENTO DE HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. TAPIZADO EN CURIPIEL COLOR NEGRO. +/- 2 CMS., GARANTÍA 3 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$7,812.00	\$15,624.00
24	1	PIEZA	MESA DE JUNTAS CON CUBIERTA DE CRISTAL DE 4.00 M. DE LARGO * 1.20 M. DE ANCHO * 0.75 M. DE ALTURA EN 12 MM. TEMPLADO Y CON CANTOS PULIDOS, ESQUINAS REDONDEADAS, BASE CENTRAL FABRICADA EN MELAMINA DE 2.80M * 0.40M DE ANCHO, PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA CON 8 CAJAS DE PUERTAS INDEPENDIENTES DE CONEXIÓN DE LUZ CON USB, VOZ Y DATOS. 2 CAJAS DE PUERTAS INDEPENDIENTES EN CABECERA CON CONEXIÓN DE LUZ VOZ, DATOS, HDMI Y RCA. ESTRUCTURA METÁLICA CON PINTURA EPOXICA HORNEADA DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO +/- 2 CMS., GARANTÍA 3 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$17,813.00	\$17,813.00
25	40	PIEZA	SILLA CON PALETA, CON ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO OVALADO C-16 PINTURA HORNEADA, MEDIDAS: ALTURA DE PISO A PARTE ALTA DE RESPALDO 78CM ALTURA DE PISO A ASIENTO 48 CM. ASIENTO 49CM X 44 CM DE FONDO RESPALDO ... 49CM X 36 CM DE ALTO PALETA 45X30CM CON CURVA INTERIOR QUEDANDO LA PARTE MÁS ANGOSTA DE 25 CM ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA 100% COLOR TINTO, CON HULE ESPUMA INYECTADO LAVABLE CON ANTIMANCHAS Y ANTIDERRAMES, 4 REGATONES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, PALETA ABATIBLE GRANDE DE MELAMINA. ESTRUCTURA: PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO EN 1" DE DIÁMETRO CALIBRE 18, ASIENTOS Y RESPALDO DE PERFIL OVALADO TUBULAR DE ACERO CALIBRE 18, COLOR DE LA ESTRUCTURA EN PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO CARBÓN. RESPALDO Y ASIENTO: TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, RESPALDO Y ASIENTO INTERIOR EN POLIPROPILENO VIRGEN NERVADO DE ALTA DENSIDAD CON UN ESPESOR DE 2.5 MM. CON 4 PIVOTES PARA SU FIJACIÓN A PRESIÓN, ASIENTO ACOJINADO CON HULE ESPUMA LAMINADO Y DIMENSIONADO EN 50 MM DE ESPESOR. RESISTENCIA: PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA APROX. DE 160 KG +/- 2 CMS. GARANTÍA 3 AÑOS MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$579.00	\$23,160.00
29	3	PIEZA	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS. MODELO A3G. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM. COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC. ARCHIVERO CON TRES CAJONES TAMAÑO OFICIO CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN, Y JALADERAS METÁLICAS. MEDIDAS: 50 X 0.50 X1.01 MTS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 0.10 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,232.00	\$6,696.00
30	1	PIEZA	CONJUNTO DE MESAS MODELO: MC3, INCLUYA UNA MESA DE CENTRO CON MEDIDAS DE: .60 MTS. DE FRENTE X 1.20 MTS. DE FONDO X .52 MTS. DE ALTURA, Y DOS MESAS ESQUINERAS DE .50 MTS. DE FRENTE X .50 MTS. DE FONDO X .62 MTS. DE ALTURA, CON CUBIERTAS FABRICADAS EN MELAMINA DE 28 MM. CON CANTOS EN PVC Y BASES TUBULARES ESMALTADAS CON PINTURA HORNEADA, TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 0.10 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. COLOR CHOCOLATE. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,816.00	\$2,816.00
31	7	PIEZA	CREDENZA (ARCHIVERO DE 3 GAVETAS). MODELO A3G. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM. COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC. ARCHIVERO CON TRES CAJONES TAMAÑO OFICIO CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN, Y JALADERAS METÁLICAS. MEDIDAS: .60 X 0.50 X1.03 MTS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 0.10 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,232.00	\$15,624.00
32	13	PIEZA	ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN PL. 1.52 CM. FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO DE .28 MM. COLOR CHOCOLATE CON CANTOS DE PVC DE 2 MM., THERMOACABADOS CON HOT MELAMÍNICA Y BASE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16, CON CAJONERA	\$2,916.00	\$37,908.00

OFICIALÍA MAYOR

	PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB	

			LATERAL FIJA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 CAJÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE 0.40 M. DE FRENTE X 0.30 M. DE ALTO. CUBIERTAS Y CAJONERAS COLOR CHOCOLATE, CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 20 CMS. BASE DE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2CM. X 1.5 CM. PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE POR MEDIO DE TORNILLOS CABEZA SARTÉN DE 10 X 1. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.		
33	3	PIEZA	ESCRITORIO, ESTACIÓN DE TRABAJO SOBRE MEDIDA 1.80 X 2.40 MTS. MODELO ET184. FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO COLOR CHOCOLATE DE 28 MM. CON CANTOS DE PVC DE 2 MM. THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE DE TUBULAR METÁLICA COLOR ALUMINIO CALIBRE 16. CONSTE DE UN ESCRITORIO PUNTA DE BALA CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA, CREDENZA, CON LIBRERO SUPERIOR PARA CREDENZA Y UNA CAJONERA FIJA FABRICADA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y UN CAJÓN ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA CON SOPORTES PARA FOLDERS COLGANTES, COLOR: CUBIERTAS Y CAJONERAS Y LIBRERO COLOR CHOCOLATE CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. MEDIDAS DEL LIBRERO: 1.73 M. DE LARGO X 1.10 M. DE ALTO X .35 M. DE FONDO. INCLUYA PORTATECLADO. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$5,292.00	\$15,876.00
34	1	PIEZA	ESTANTE MODELO: AMM220, FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CON PROCESO DE CORTE Y PUNZONADO, ENSAMBLE A BASE TORNILLO Y TUERCA GALVANIZADOS. ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR GRIS, CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG. POR CADA NIVEL, TOLERANCIA DE PESO +/- 50 KG. CARACTERÍSTICAS: POSTES: FABRICADOS CON LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO, CALIBRE 14 CON NIVELADORES DE TORNILLO, PINTADAS CON POLVO EPÓXICO CON SEPARACIÓN DEL PUNZONADO CADA 5 CM., ENTREPAÑOS: CORTADOS Y DOBLADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CALIBRE 20, INCLUYE LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL ARMADO E INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL POR PARTE DE LA EMPRESA. GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. CONSISTENTE EN: 4 POSTES DE 2.20 MTS., 7 ENTREPAÑOS LISO ESTANTERIA DE 60 X 84 CMS. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 2 CM. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,419.00	\$2,419.00
35	1	PIEZA	JUEGO DE MESA, MESA DE TRABAJO DE BARRA. MODELO: MR00, FABRICADA EN MELAMINA CON CANTOS DE PVC, EN FORMA DE HERRADURA EMPOTRADA A LA PARED CON 10 ESPACIOS CADA UNO CON UNA CAJONERA, CON UN CAJÓN LAPICERO Y UN CAJÓN ARCHIVADOR, MAMPARAS CORTAS LATERALES EN MELAMINA, SECRETARIALES. CUBRA UN ESPACIO DE CUATRO SECCIONES: SECCIÓN 1: 2.00 MTS. DE LARGO X .60 MTS. DE ANCHO X .75 MTS. DE ALTO SECCIÓN 2: 6.58 MTS. DE LARGO X .60 MTS. DE ANCHO X .75 MTS. DE ALTO SECCIÓN 3: 3.00 MTS. DE LARGO X .60 MTS. DE ANCHO X .75 MTS. DE ALTO SECCIÓN 4: 5.88 MTS. DE LARGO X .60 MTS. DE ANCHO X .75 MTS. DE ALTO TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- .10 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$32,900.00	\$32,900.00
38	27	PIEZA	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS, MODELO R1, COLOR NEGRO, ASIENTO TAPIZADO EN TELA, RESPALDO MEDIO EN MALLA, HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA Y BASE DE CRUCETA CON RODAJAS REFORZADAS. MEDIDAS: .60 MTS. DE ANCHO X .55 MTS. DE FONDO EN ASIENTO X 1.10 MTS. DE ALTO. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- .10 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$1,496.00	\$40,392.00
41	8	PIEZA	SILLA FIJA PARA VISITA ESTRUCTURA METÁLICA COLOR CROMO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA COLOR NEGRO, TUBO DE ACERO DE 1 PULGADA CALIBRE 18, TUBO ROLADO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 Y TUBO DE ACERO DE 7.8 PULGADA CALIBRE 16. PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG. X M3, DIMENSIONES ALTO 82 CM., ANCHO 55 CM., PROFUNDIDAD 53 CM., TOLERANCIAS DE LAS MEDIDAS +/- 3 CM. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$469.00	\$3,752.00
43	4	PIEZA	ARCHIVERO HORIZONTAL DE 2 GAVETAS, MODELO AH2G. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC. CON DOS CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON CHAPA. COLOR CHOCOLATE. MEDIDAS: .90 MTS. DE ANCHO X .40 MTS. DE FONDO X .80 MTS. DE ALTO, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- .10 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,992.00	\$11,968.00
44	4	PIEZA	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS. MODELO A3G. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM. COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC. ARCHIVERO CON TRES CAJONES TAMAÑO OFICIO CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN, Y JALADERAS METÁLICAS. MEDIDAS: .50 X 0.50 X 1.10 MTS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- .10 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,232.00	\$8,928.00
45	1	PIEZA	ESCRITORIO MÚLTIPLE DE TRABAJO, CON DOS LÍNEAS DE 5 MÓDULOS, CADA MÓDULO INCLUYE UNA CAJONERA CON UN CAJÓN LAPICERO Y UN CAJÓN ARCHIVADOR Y MAMPARAS LATERALES Y POSTERIOR DE MARCO METÁLICO ESMALTADO Y TAPIZADAS EN TELA. COLOR CHOCOLATE. MODELO: EMT115. MEDIDAS: 1.40 M. DE LARGO X .70 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTURA POR CADA ESCRITORIO PARA DAR UN TOTAL DE CADA LÍNEA DE 5 MÓDULOS DE 7 MTS DE LARGO X .70 MTS DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- .10 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$68,790.00	\$68,790.00
46	1	PIEZA	ESCRITORIO MÚLTIPLE DE TRABAJO, CON DOS LÍNEAS DE 4 MÓDULOS, CADA MÓDULO INCLUYE UNA CAJONERA CON UN CAJÓN LAPICERO Y UN CAJÓN ARCHIVADOR Y MAMPARAS LATERALES Y POSTERIOR DE MARCO METÁLICO ESMALTADO Y TAPIZADAS EN TELA. COLOR CHOCOLATE. MODELO: EMT115. MEDIDAS: 1.40 M. DE LARGO X .70 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTURA POR CADA ESCRITORIO PARA DAR UN TOTAL DE CADA LÍNEA DE 4 MÓDULOS DE 6.60 M. DE LARGO X .70 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- .10 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS	\$54,540.00	\$54,540.00

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

			POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.		
47	6	PIEZA	ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN L 1.52 CM. FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO DE 28 MM., COLOR CHOCOLATE CON CANTOS DE PVC DE 2 MM., THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16, CON CAJONERA LATERAL FIJA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 CAJÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE 0.40 M. DE FRENT X 0.30 M. DE ALTO. CUBIERTAS Y CAJONERAS COLOR CHOCOLATE, CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 20 CMS. BASE DE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2 CM. X 1.5 CM. PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS CABEZA SARTÉN DE 10 X 1. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,916.00	\$17,496.00
48	4	PIEZA	ESCRITORIO, ESTACIÓN DE TRABAJO SOBRE MEDIDA 1.80 X 2.40 MTS. MODELO ET184. FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO COLOR CHOCOLATE DE 28 MM. CON CANTOS DE PVC DE 2 MM. THERMOADERIDOS CON HOTMEALT Y BASE DE TUBULAR METÁLICA COLOR ALUMINIO CALIBRE 16. CONSTE DE UN ESCRITORIO PUNTA DE BALA CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA, CREDENZA, CON LIBRERO SUPERIOR PARA CREDENZA Y UNA CAJONERA FIJA FABRICADA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y UN CAJÓN ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA CON SOPORTES PARA FOLDERS COLGANTE, COLOR: CUBIERTAS Y CAJONERAS Y LIBRERO COLOR CHOCOLATE CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. MEDIDAS DEL LIBRERO: 1.73 M. DE LARGO X 1.10 M. DE ALTO X .35 M. DE FONDO. INCLUYA PORTATECLADO. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$5,292.00	\$21,168.00
50	7	PIEZA	MESA MODELO TP180, PLEGABLE TIPO MALETA COLOR INDISTINTO, CON CUBIERTA DE POLIPROPIENO ANTIESTÁTICO CONTRA RAYADURAS, DIMENSIONES DE 183 CM. X 76 CM. TOLERANCIA EN MEDIDAS DE 5 CM. +/- MARCO EN ACERO Y PATAS REFORZADAS, ESMALTADO EN PINTURA EPÓXICO MICRO PULVERIZADO. GARANTÍA AL MENOS DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$1,550.00	\$10,850.00
52	5	PIEZA	ARCHIVERO HORIZONTAL DE 2 GAVETAS, MODELO AH2G. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC. CON DOS CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON CHAPA. MEDIDAS: .90 MTS. DE ANCHO X .40 MTS. DE FONDO X .80 MTS. DE ALTO, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/-0.10 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. COLOR CHOCOLATE MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,992.00	\$14,960.00
53	1	PIEZA	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS. MODELO A3G. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM. COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC. ARCHIVERO CON TRES CAJONES TAMAÑO OFICIO CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN, Y JALADERAS METÁLICAS. MEDIDAS: .50 X 0.50 X1.10 MTS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 0.10 MTS. GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,232.00	\$2,232.00
54	6	PIEZA	ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN L 1.52 CM. DE FRENT X .60 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO CON LATERAL DE 1.52 M. DE FRENT X .60 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO CM FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO DE 28 MM., COLOR CHOCOLATE CON CANTOS DE PVC DE 2 MM., THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16, CON CAJONERA LATERAL FIJA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 CAJÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE 0.40 M. DE FRENT X 0.30 M. DE ALTO. CUBIERTAS Y CAJONERAS COLOR CHOCOLATE, CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 20 CMS. BASE DE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2 CM. X 1.5 CM. PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS CABEZA SARTÉN DE 10 X 1. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,916.00	\$17,496.00
55	4	PIEZA	ESCRITORIO, ESTACIÓN DE TRABAJO SOBRE MEDIDA 1.80 X 2.40 MTS. MODELO ET184. FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO COLOR CHOCOLATE DE 28 MM. CON CANTOS DE PVC DE 2 MM. THERMOADERIDOS CON HOTMEALT Y BASE DE TUBULAR METÁLICA COLOR ALUMINIO CALIBRE 16. CONSTE DE UN ESCRITORIO PUNTA DE BALA CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA, CREDENZA, CON LIBRERO SUPERIOR PARA CREDENZA Y UNA CAJONERA FIJA FABRICADA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y UN CAJÓN ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA CON SOPORTES PARA FOLDERS COLGANTE, COLOR: CUBIERTAS Y CAJONERAS Y LIBRERO COLOR CHOCOLATE CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. MEDIDAS DEL LIBRERO: 1.73 M. DE LARGO X 1.10 M. DE ALTO X .35 M. DE FONDO. INCLUYA PORTATECLADO. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$5,292.00	\$21,168.00
58	1	PIEZA	ARCHIVERO HORIZONTAL DE 2 GAVETAS, MODELO AH2G. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC. CON DOS CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON CHAPA. MEDIDAS: .90 MTS. DE ANCHO X .40 MTS. DE FONDO X .80 MTS. DE ALTO, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/-0.10 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. COLOR CHOCOLATE. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,992.00	\$2,992.00
59	1	PIEZA	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS. MODELO A3G FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM. COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC. ARCHIVERO CON TRES CAJONES TAMAÑO OFICIO CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN, Y JALADERAS METÁLICAS. MEDIDAS: .50 X 0.50 X1.10 MTS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 0.10 MTS. GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,232.00	\$2,232.00
60	3	PIEZA	ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN L 1.52 CM. DE FRENT X .60 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO CON LATERAL DE 1.52 M. DE FRENT X .60 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO CM. FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO DE 28 MM., COLOR CHOCOLATE CON CANTOS DE PVC	\$2,916.00	\$8,748.00

OFICIALÍA MAYOR

Coc

S. Ley

 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB	

			DE 2 MM., THERMOADERIDOS CON HOTMEALT Y BASE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16, CON CAJONERA LATERAL FIJA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 CAJÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE 0.40 M. DE FRENTE X 0.30 M. DE ALTO. CUBIERTAS Y CAJONERAS COLOR CHOCOLATE, CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 20 CMS. BASE DE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICAMICROPUVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2 CM. X 1.5 CM. PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS CABEZA SARTÉN DE 10 X 1. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.		
62	1	PIEZA	ESTANTE ARMABLE, MODELO: EA150. FABRICADO EN LAMINA ROLADA EN FRÍO CON PROCESO DE CORTE Y PUNZONADO A MEDIDA. ENSAMBLE A BASE TORNILLO Y TUERCA GALVANIZADOS. ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR GRIS, CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG. O MÁS POR CADA NIVEL, TOLERANCIA DE PESO +/- 50 KG. CARACTERÍSTICAS: POSTES: FABRICADOS CON LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO, CALIBRE 14 CON NIVELADORES DE TORNILLO, PINTADAS CON POLVO EPÓXICO QUE LE PROTEGE DE LA CORROSIÓN Y EL ÓXIDO EN CLIMAS EXTREMOS CON SEPARACIÓN DEL PUNZONADO CADA 5 CM., TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 2 CM. MEDIDAS 234 CM. DE ALTURA. ENTREPAÑOS: CORTADOS Y DOBLADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CALIBRE 20, MEDIDA 60 X 80 CMS., TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 2 CM. REFUERZO HORIZONTAL (NERVIO TIPO V) CALIBRE 20. INCLUYA LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL ARMADO E INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL POR PARTE DE LA EMPRESA. GARANTÍA: 12 MESES POR EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. CONSISTENTE EN: 88 POSTES DE 234 CMS. 154 ENTREPAÑOS LISO ESTANTERÍA DE 60 X 80 CMS. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 2 CM. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS. EN CASO DE QUE EL BIEN PRESENTE IRREGULARIDAD QUE AMERITE SU REPOSICIÓN, EL TIEMPO PARA LA MISMA SERÁ NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES.	\$59,996.00	\$59,996.00
63	1	PIEZA	ESTANTE ARMABLE, FABRICADO EN LAMINA ROLADA EN FRÍO CON PROCESO DE CORTE Y PUNZONADO A MEDIDA. ENSAMBLE A BASE TORNILLO Y TUERCA GALVANIZADOS. ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR GRIS, CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG. O MÁS POR CADA NIVEL, TOLERANCIA DE PESO +/- 50 KG. CARACTERÍSTICAS: POSTES: FABRICADOS CON LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO, CALIBRE 14 CON NIVELADORES DE TORNILLO, PINTADAS CON POLVO EPÓXICO QUE LE PROTEGE DE LA CORROSIÓN Y EL ÓXIDO EN CLIMAS EXTREMOS CON SEPARACIÓN DEL PUNZONADO CADA 5 CM., TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 2 CM. MEDIDAS 234 CM. DE ALTURA. ENTREPAÑOS: CORTADOS Y DOBLADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CALIBRE 20, MEDIDA 60 X 80 CMS., TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 2 CM. REFUERZO HORIZONTAL (NERVIO TIPO V) CALIBRE 20. INCLUYA LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL ARMADO E INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL POR PARTE DE LA EMPRESA. GARANTÍA: 12 MESES POR EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. CONSISTENTE EN: 64 POSTES DE 234 CMS. 112 ENTREPAÑOS LISO ESTANTERÍA DE 60 X 80 CMS. 2 CARROS PARA BODEGA, RUEDA REFORZADA DE 50 CM. DE ANCHO X 85 CM. DE LARGO POR 1.00 METRO DE ALTO. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 2 CM. EN CASO DE QUE EL BIEN PRESENTE IRREGULARIDAD QUE AMERITE SU REPOSICIÓN, EL TIEMPO PARA LA MISMA SERÁ NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$57,996.00	\$57,996.00
65	7	PIEZA	ESTACIÓN DE TRABAJO CON ESTRUCTURA EN "L" UNA MESA DE 1.80 METROS, MESA LATERAL DE 2.40 METROS Y .60 METROS DE ANCHO, FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO COLOR NEGRO DE 28 MILÍMETROS CON CANTOS DE PVC DE 2 MILÍMETROS, THERMOADERIDOS CON HOTMEALT Y BASE DE TUBULAR METÁLICA, COLOR ALUMINIO CALIBRE 16. CONSTA DE UN ESCRITORIO PUNTA DE BALA CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA, CREDENZA CON UN LIBRERO SUPERIOR PARA CREDENZA Y UNA CAJONERA FIJA FABRICADA CON CAJONES LAPICEROS Y UN CAJÓN ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA CON SOPORTES PARA FOLDERS COLGANTE, COLOR NEGRO CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO, MEDIDAS 1.73 METROS DE LARGO, 1.10 METROS DE ALTO Y .35 METROS DE FONDO INCLUYE PORTA TECLADO GARANTÍA DE 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y VÍCIOS OCULTOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$7,480.00	\$52,360.00
68	1	PIEZA	CREDENZA EJECUTIVA DE 1.80 M. X 40 CM. X 75 CM. DE ALTURA, TERMINADA EN MELAMINA DE 28 MM. DE GROSOR COLOR NEGRO, CON CANTOS EN PVC. GARANTÍA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 2 CM. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,788.00	\$2,788.00
69	1	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1.80 M. X .70 M. X .75 M., CAJONES AMBOS LADOS TAMAÑO OFICIO 215.9 MM. X 330.2 MM., TERMINADO EN MELAMINA DE 28 MM. DE GROSOR, CON CANTOS EN PVC. COLOR NEGRO. GARANTÍA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 2 CM. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS	\$3,378.00	\$3,378.00
76	1	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO RECLINABLE CON BRAZOS, LA ESTRUCTURA ES METALICA EN TUBULAR OVALADO CALIBRE 16 PINTURA HORNEADA, ASIENTO EN TELA Y RESPALDO EN MALLAMESH COLOR NEGRO, MEDIDAS ALT: 104 CM. ANCHO: 69, CM. PROF: 66 CM. (+/- 5 CM. DE TOLERANCIA) GARANTÍA DE 12 MESES. ASIENTO INTERIOR DE MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO COMPUSTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 14 MM. ACUJINADO EN HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD 27 KG. SM3. Y DE ALTA RESISTENCIA, MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$1,496.00	\$1,496.00
77	1	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO MODELO OUTLET, DE MELAMINA COLOR COABA DE 28 MM., CON CANTOS EN PVC DE 1.80 METROS X .80 METROS, LATERAL 1.20 METROS X .40 METROS, CREDENZA DE .60 METROS X .80 METROS CON 3 CAJONES Y LIBRERO DE 1.70 METROS X 1.20 METROS. GARANTÍA 5 AÑOS TOLERANCIA DE +/- 2 CM. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$6,132.00	\$6,132.00
78	2	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO MODELO HILTON, CON ASIENTO TAPIZADO EN TELA EN COLOR NEGRO, CON	\$3,262.00	\$6,524.00

	PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
			ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

			HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA, BASE CON RODAJAS Y DESCANSO BRAZOS, RESPALDO TERMINANDO DE MALLA, CON SOPORTE LUMBAR Y CABECERA ACOJINADA, AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO. MEDIDAS 0.51 M X 0.48 M X 1.07 M, TOLERANCIA +/- 5 CM. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS. GARANTÍA 5 AÑOS.		
79	1	PIEZA	SALA DE ESPERA: MOD. SDR3. 3 PIEZAS COLOR: MARRÓN MATERIAL VINIPEL PESO: 69 KG. CON ARMAZON DE MADERA, DENSIDAD DE RELLENO 25 CMS. MEDIDAS: 212 CM. DE LARGO X 90 CM. DE PROFUNDIDAD X 96 CM. DE ALTO. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS: +/- 5 CMS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$7,812.00	\$7,812.00
81	1	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO TERMINADO EN MELAMINA DE 22" CON CANTOS EN PVC. COLOR: NEGRO. MEDIDAS: 1.80 MT. X .70 MT. X .75 MT. CAJONES AMBOS LADOS TAMAÑO OFICIO 215.9 MM. X 330.2 MM. TOLERANCIA: +/- 5 CMS. GARANTIA: 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$3,378.00	\$3,378.00
82	1	PIEZA	BANCA PARA SALA DE ESPERA DE ALUMINIO 4 PLAZAS CON DESCANSABRAZOS, ESTRUCTURA METALICA PERFORADA COLOR: GRIS LAMINA DE ACERO CALIBRE 14, BRAZOS Y PATAS EN LÁMINA TROQUELADA DE 1.2 MM. DE ESPESOR COLOR: CROMO MEDIDAS: 24.0 M. DE LARGO X .80 M. DE ALTO. INCLUYE INSTALACION SIN COSTO ADICIONAL. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA: +/- 5 CMS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$4,422.00	\$4,422.00
85	3	PIEZA	LIBRERO DE PISO EN MELAMINA, DE 3 NIVELES INTERIORES, REGATON NIVELADOR AJUSTABLE, COLOR: CHOCOLATE TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS 19 MM. MEDIDAS: ALTO: 125 CM. ANCHO: 84 CM. PROFUNDIDAD: 34 CM. GARANTIA: 5 AÑOS. TOLERANCIA: +/- 5 CMS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS	\$1,173.00	\$3,519.00
87	1	PIEZA	SALA DE ESPERA: MOD. SDR3. 3 PIEZAS. TAMAÑO 212 CM. LARGO X 90 CM. ALTO X 96 CM. ANCHO, CADA UNO, EN MATERIAL VINIPEL, COLOR ALMENDRA, CON ESTRUCTURA DE MADERA. GARANTIA DEL PRODUCTO 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TOLERANCIA DE MEDIDAS DE +/- 5 CM. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$7,812.00	\$7,812.00
91	4	PIEZA	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO GIRATORIO RECLINABLE, CON DESCANSABRAZOS EN ALUMINIO TAPIZADOS EN VINIL COLOR CHOCOLATE, ASIENTO EN VINIL, CON AJUSTE DE ALTURA, GARANTIA DEL PRODUCTO POR 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACION. MEDIDAS: ALT. 104 CM., ANCHO 69 CM., PROF. 66 CM. (TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM.). ASIENTO INTERIOR DE MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO COMUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 14 MM. ACOJINADO EN HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD 27 KG. S/M3. Y DE ALTA RESISTENCIA. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$1,313.00	\$5,252.00
96	2	PIEZA	SILLA FIJA PARA VISITA, ESTRUCTURA METÁLICA COLOR CROMO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA COLOR NEGRO, TUBO DE ACERO DE 1 PULGADA CALIBRE 18, TUBO ROLADO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 Y TUBO DE ACERO DE 7.8 PULGADAS CALIBRE 16. PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG. X M3., DIMENSIONES ALTO 82 CM, ANCHO 55 CM, PROFUNDIDAD 53 CM. GARANTIA DE 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TOLERANCIA DE MEDIDAS DE +/- 2 CM. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$469.00	\$938.00
98	2	PIEZA	ANAQUEL METÁLICO DE: 4 POSTES DE 1.80 DE CALIBRE 14, Y 5 ENTREPAÑOS DE 40 CM. X 84 CM. DE CALIBRE 20, CON REFUERZO. TOLERANCIA DE MEDIDAS DE +/- 5 CM., TERMINADO EN PINTURA HORNEADA INCLUYE TORNILLERIA. EN COLOR GRIS GARANTIA 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$1,557.00	\$3,114.00
99	1	PIEZA	BUTACA PARA SALA DE ESPERA DE ALUMINIO 4 PLAZAS CON DESCANSABRAZOS, ESTRUCTURA METÁLICA PERFORADA EN COLOR GRIS, ACABADO INOXIDABLE, LAMINA DE ACERO CALIBRE 14, BRAZOS Y PATAS EN LÁMINA TROQUELADA DE 1.2 MM. ESPESOR COLOR CROMO, MEDIDAS 2.40 M. DE LARGO X 0.80 M. DE ANCHO X 0.83 M. DE ALTO. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 10 CM. GARANTIA 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$4,442.00	\$4,442.00
100	30	PIEZA	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO, CON BRAZOS RESPALDO ELABORADO CON TUBO CALIBRE 16, CUERPO LABORADO CON TUBO CALIBRE 18, RESPALDO CON ESPUMA ERGONÓMICA CON DENSIDAD 17/30, TAPIZADO DE TELA COLOR NEGRO. ASIENTO CON ESPUMA ERGONÓMICA CON DENSIDAD 20/45, TAPIZADO DE TELA COLOR NEGRO. BASE FIJA EN 4 PUNTAS. SOPORTA HASTA 150 KILOGRAMOS. GARANTIA 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS	\$469.00	\$14,070.00
103	1	PIEZA	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR, MODELO MPJ240, EN AGLOMERADO LAMINADO DE 2 CARAS DE 28 MM. DE ESPESOR 2.40 M. X 1.20 M. X 0.76 M., TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 2 CM. DE COLOR NEGRO CON 8 SILLAS SILLA DE VISITA TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO INTECTADO, LA ESTRUCTURA ES METÁLICA EN TUBULAR OVALADO CALIBRE 16 PINTURA HORNEADA. GARANTIA DE 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$6,180.00	\$6,180.00
104	1	PIEZA	LIBRERO EJECUTIVO COLOR CAFÉ, MODELO LAD. DE 5 SECCIONES. MEDIDAS 1.07 M. X 2.00 M. PROFUNDIDAD DE 36 CM., TOLERANCIA DE MEDIDA +/- 5 CM. CHAPA DE MADERA. FABRICADO EN TABLEROS PRENSADOS DE AGLOMERADO DE 28 MM. DE ESPESOR, ACABADOS EN LA CARA SUPERIOR LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN Y LA CONTRA CARA TAMBÍEN DE LAMINADO FENOLICO DE ALTA PRESIÓN, LA VISTA LATERAL COMO POSTERIOR ES EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN Y LA CONTRARCARA DE LAMINADO FENOLICO. CUBRE CANTO SE FABRICA EN PLÁSTICO PVC ACABADO EN COLOR INTEGRAL ENTREPAÑO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CALIBRE 18, ACABADOS EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA TERMOFORMADA. GARANTIA 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$1,796.00	\$1,796.00
105	2	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO COLOR NEGRO, CON CUBIERTA, PATAS Y FALDÓN COMPLETO EN MELAMINA DE 28 MM. DE ESPESOR, CANTO PVC DE 2 MM. DE ESPESOR TERMOADHERIBLE Y VULCANIZADO, FRENTE DE CUBIERTA CURVA, MEDIDAS DE 1.80 M X 0.75 M X 0.75 M.; LATERAL PARA ESCRITORIO CON UN GROMMET REDONDO PASACABLES EN MELAMINA CON MEDIDAS DE 1.20 M X 0.55 M. (TOLERANCIA +/- 0.5 M.); ARCHIVERO PEDESTAL EN MELAMINA DE DOS CAJONES, PAPERFERS Y JUNO DE ARCHIVO SIN LLAVE, CORREDERAS DE EXTENSIÓN Y CERRADURA GENERAL. GARANTIA DE 60 MESES. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$3,180.00	\$6,360.00
106	1	PIEZA	SILLA EJECUTIVA COLOR NEGRO, RESPALDO ALTO CON ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO. CABECERA AJUSTABLE, CON INTERIOR EN HULE ESPUMA LAMINADO, INCLUYE BRAZOS EN POLIPROPILENO, BASE DE CINCO PUNTAS EN NYLON REFORZADO CON CUBIERTA DE TISTON EN EL MISMO MATERIAL, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA, GIRATORIO	\$1,313.00	\$1,313.00

	PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
			ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

			Y RECLINABLE, PERILLA PARA AJUSTE DE TENSIÓN, MEDIDAS 0.60 METROS DE ANCHO POR 0.55 M. DE FONDO EN ASIENTO POR 0.96 M. DE ALTO DEL PISO AL RESPALDO. GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.		
108	1	PIEZA	MESA PLEGABLE RECTANGULAR 150 CM. X 71 CM. TIPO PORTAFOLIO. MATERIAL: POLIETILENO Y ACERO COLOR: BLANCO GRANITO COLOR DE MARCO: GRIS USO: INTERIOR Y EXTERIOR TOLERANCIA DE MEDIDAS DE (+/- 5 CMS.) GARANTÍA 5 AÑOS MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$1,518.00	\$1,518.00
109	40	PIEZA	SILLA FIJA PARA VISITA, ESTIBABLE, ESTRUCTURA METÁLICA COLOR CROMO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA COLOR NEGRO, TUBO DE ACERO DE 1 PULGADA CALIBRE 18, TUBO ROLADO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 Y TUBO DE ACERO DE 7.8 PULGADA CALIBRE 16. PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG. X M3., DIMENSIONES ALTO 82 CM., ANCHO 55 CM., PROFUNDIDAD 53 CM. TOLERANCIA DE MEDIDAS (+/- 5CM.) GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$469.00	\$18,760.00
110	2	PIEZA	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM. (+/- 5 CM.), CON CANTOS EN PVC. ARCHIVERO CON TRES CAJONES TAMAÑO OFICIO CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. COLOR CAFÉ. GARANTÍA DE 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,232.00	\$4,464.00
111	2	PIEZA	LIBRERO: ARMARIO ALTO TIPO LIBRERO, FABRICADO EN MELAMINA DE 16 MM. (+/- 5 CM.) CON CANTOS EN PVC, CON PUERTAS COMPLETAS CON CHAPA Y JALADAS METÁLICAS. MEDIDAS: 1.80 M. X .80 M. X .30 M. DE FONDO (+/- 5 CM.). COLOR CAFÉ. GARANTÍA DE 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,732.00	\$5,464.00
112	16	PIEZA	BUTACAS PARA AUDITORIO MODELO EX 200, BUTACA TAPIZADA CON TELA TIPO WONDER CON RETARDANTE A LA FLAMA Y HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON ASIENTO DE MECANISMO ABATIBLE Y COMPONENTES METÁLICOS ESMALTADOS EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA A 260°, CON CODERAS TAPIZADAS EN CURIPEL AUTOMOTRIZ REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA, RESPALDO POLIPROPILENO ANTIESTÁTICO CON ZAPATAS METÁLICAS TROQUELADAS CALIBRE 16 PARA FIJAR AL PISO POR MEDIO DE PERNOS DE EXPANSIÓN. BASE Y ESTRUCTURA DEL CUERPO DE LA BUTACA METÁLICO CALIBRE 18 ESMALTADO EN PINTURA EPOXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS. CON PALETA DE MECANISMO ABATIBLE Y RETRACTIL. COLOR GRIS. GARANTÍA DE 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,186.00	\$34,976.00
113	3	PIEZA	MODULO EN "L" FABRICADOS EN MELAMINA DE 28 CON CANTOS DE PVC. INCLUYE: ESCRITORIO DE 1.60 MTS. (+/- 5 CM.) X .60 MTS. (+/- 5 CM.) M. LATERAL 1.20 MTS. (+/- 5 CM.) X .40 MTS. (+/- 5 CM.) CON TRES CAJONES Y PORTA TECLADO. MODELO ML160. GARANTÍA: 5 AÑOS, COLOR CAFÉ. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$2,929.00	\$8,787.00
114	2	PIEZA	LIBREROS ABIERTOS CON PUERTAS INFERIORES FABRICADO EN MELAMINA COLOR CEREZO DE 16 MM. CON CANTOS PVC. CON PUERTAS EN INFERIORES Y CINCO ENTREPAÑOS. MEDIDAS: 1.80 MTS. DE ALTO (+/- 5 CM.) X .80 MTS DE LARGO (+/- 5 CM.) X .30 MTS. DE ANCHO (+/- 5 CM.) MODELO LAD. GARANTÍA: 5 AÑOS. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$1,669.00	\$3,338.00
116	6	PIEZA	SILLA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA. BASE CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS. AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO. MODELO 509 CB, GARANTÍA: 5 AÑOS, EN COLOR NEGRO. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$851.00	\$5,106.00
117	4	PIEZA	SILLÓN SEMIEJECUTIVO, ASIENTO TAPIZADO EN TELA, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA, BASE CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS, AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO. RESPALDO DE MALLA. MODELO STILL. GARANTÍA: 5 AÑOS, EN COLOR CAFÉ. MARCA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS.	\$1,496.00	\$5,984.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'216,285.52 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$1048,522.00
				I.V.A.	\$167,763.52
				TOTAL	\$1'216,285.52

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$1'048,522.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$167,763.52 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)**, arrojando un monto total adjudicado de **\$1'216,285.52 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - "El Proveedor" se obliga a entregar "Los Bienes y servicios" adquiridos al amparo del presente contrato conforme a los términos señalados a continuación:

PARTIDAS Y TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR Y HORARIOS DE ENTREGA (DEPENDENCIA-DOMICILIO)
Partidas 1, 2 y 3. A más tardar el 11 octubre de 2016	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Av. De los Conos 105, fraccionamiento Ojocaliente I, C.P. 20190. De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Coc



 PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 233/2016-LICITACIÓN-SEGGOB

<u>Partida 4.</u> <u>A más tardar el 10 octubre del 2016.</u>	Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, Av. Aguascalientes s/n, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190. De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
<u>Partida 8, 9, 10, 11, 12 y 15</u> <u>A más tardar el 13 octubre del 2016.</u>	Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, Av. Aguascalientes s/n, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190. De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
<u>Partidas 20, 22, 23, 24 y 25.</u> <u>A más tardar el 13 octubre del 2016.</u>	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana. Av. Aguascalientes s/n, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190. De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
<u>Partidas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 62 y 63.</u> <u>A más tardar el 13 octubre del 2016.</u>	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, Domicilio: Héroe de Nacozari No. 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
<u>Partidas 65, 68 y 69</u> <u>A más tardar el 13 octubre del 2016.</u>	Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, Ave. De los Conos 105, fraccionamiento Ojocaliente I, C.P. 20190. De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
<u>Partida: 96</u> <u>A más tardar el 03 octubre del 2016.</u>	
<u>Partidas 77, 78, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117.</u> <u>A más tardar el 10 octubre del 2016.</u>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Ave. De los Conos 105, fraccionamiento Ojocaliente I, C.P. 20190. De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
<u>Partidas 76, 79, 81, 82, 85, 87, 91, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116 y 117.</u> <u>A más tardar el 13 octubre del 2016.</u>	

“El Proveedor” se compromete a proporcionar los insumos, materiales y mano de obra que resulten necesarios para el armado e instalación de los bienes señalados en las partidas 34, 62 y 63, sin costo adicional para “La Oficialía”

CUARTA. RESPONSABLE.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º segundo párrafo, 6º y 78 de “La Ley”, designa como responsables de la recepción de “Los Bienes y Servicios”, y de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes a la **Lic. María Teresa Isabel Martínez Mercado** en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, por cuanto hace a las partidas 1, 2, 3, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 87, 91, 96, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116 y 117, así mismo será la responsable de manera conjunta para las demás partidas con los servidores públicos que se enlistan a continuación o quienes los sustituyan en sus cargos.

PARTIDAS	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
PARTIDA 4.	LIC. KARLA ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CARLOS ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE ARCHIVO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.
PARTIDA 8, 9, 10, 11, 12 Y 15.	GRAL. BRIG. M.C. DAVID PÉREZ LANDEROS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO.
PARTIDAS 20, 22, 23, 24 Y 25.	C.P. JOSÉ LUIS TAVARES DÍAZ DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PARTIDAS 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 62 Y 63.	LIC. FEDERICO GUILLERMO DE ANDA ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
PARTIDAS 65, 68 Y 69.	C.P. MA. DEL ROSARIO ALEGRIA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IEPSA.

coc



 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

Los servidores públicos señalados en el párrafo anterior serán los encargados de verificar que la entrega y prestación de **“Los Bienes y servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a **“La Oficialía”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”** para efecto de que **“La Oficialía”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **“La Secretaría”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega y/o prestación de **“Los Bienes y Servicios”** a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberán presentarse acompañados de los pedidos de compra correspondientes debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística Dirección General de Adquisiciones de **“La Oficialía”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La Oficialía”** y/o **“La Secretaría”**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de octubre del 2016, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes y Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- **“El Proveedor”** en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos al amparo del presente contrato por los períodos señalados a continuación, mediante la presentación de una póliza de garantía a través de la cual el fabricante se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de **“Los Bienes y Servicios”**, así como al saneamiento por evicción.

PARTIDA	AÑOS
1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 65, 68, 69, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 87, 91, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 117.	5 AÑOS

coc

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

20, 22, 23, 24 y 25	3 AÑOS
50, 62, 63, 76, 96 y 106	1 AÑO

La póliza de referencia deberá presentarse en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la firma del presente contrato y empezará a cubrir una vez que los bienes sean entregados e instalados a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto de fabricación, irregularidad y/o mala calidad en los bienes, “El Proveedor” queda obligado a reponer los bienes entregados en malas condiciones en un plazo máximo de 45 días naturales para las partidas 62 y 63, y de 5 días hábiles para las demás partidas, dichos plazos empezarán a contar a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para “La Secretaría”.

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “El Proveedor” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes adquiridos, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados para las partidas 34, 62 y 63 durante el tiempo que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a los términos del presente instrumento legal, “El Proveedor” queda obligado a regularizar los servicios de manera inmediata, a partir de la fecha en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para “La Secretaría”.

Así mismo, “El Proveedor” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La Oficialía”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes y servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue y/o preste “Los Bienes y Servicios” adquiridos y contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La Secretaría”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.



 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La Oficialía”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La Oficialía”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.- “El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La Oficialía”, de “La Secretaría” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- “El Proveedor” se obliga a defender a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos y los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La Oficialía” y/o “La Secretaría” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo “La Oficialía” y/o “La Secretaría” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La Oficialía” y/o “La Secretaría” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlos en el proceso o procedimiento respectivo.



 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía” y/o de “La Secretaría”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La Oficialía” y/o “La Secretaría”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes y prestación de los servicios objeto de este contrato a “La Secretaría”.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes y/o servicios objeto del presente aún no entregados, prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La Oficialía” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES Y SERVICIOS.- Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La Oficialía” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes y servicios contratados por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes y Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formulen “La Secretaría” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.- “El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega y/o prestación de “Los Bienes y Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega y/o prestación de “Los Bienes y Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Proveedor” se obliga a que el personal que destine para la entrega y/o prestación de “Los Bienes y Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Proveedor” destine para la entrega y/o prestación de “Los Bienes y Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias



 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Proveedor” se hace responsable ante **“La Oficialía”** y/o **“La Secretaría”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la entrega y/o prestación de **“Los Bienes y Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Proveedor”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La Oficialía”** y/o a **“La Secretaría”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La Oficialía”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La Oficialía”** a solicitud escrita de **“El Proveedor”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La Oficialía”** y/o de **“La Secretaría”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La Oficialía”** o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y/o prestación de **“Los Bienes y Servicios”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La Oficialía”** por sí o a solicitud de **“La Secretaría”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes y Servicios”** adquiridos y contratados de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La Oficialía”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La Oficialía”**:

- a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de **“Los Bienes y Servicios”** objeto de este contrato bajo los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **“Los Bienes y Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La Oficialía”** y/o de **“La Secretaría”**.

 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB

- e) El que ante la solicitud de “La Oficialía” de ampliar la adquisición y/o prestación de “Los Bienes y Servicios” objeto de este contrato “El Proveedor” no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de los servicios, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue y/o no preste “Los Bienes y Servicios” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La Oficialía” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes y Servicios” no entregados y/o no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “La Oficialía”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La Oficialía” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “Los Bienes y Servicios” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La Oficialía” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N029-2016, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de referencia, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la junta de aclaraciones, misma que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forma parte integral de “La Convocatoria”.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a

Coc



 <p>PROGRESO para todos</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 233/2016-LICITACIÓN-SEGGOB

través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

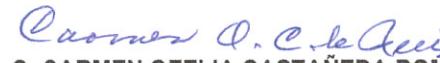
VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos del artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 28 de septiembre del 2016.

“LA OFICIALÍA”


C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
 OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

“EL PROVEEDOR”


C. CARMEN OFELIA CASTAÑEDA ROMO
 REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO COMERCIAL DE
 EQUIPOS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS



M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
 DE LA OFICIALÍA MAYOR


LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
 DE SEGURIDAD PÚBLICA

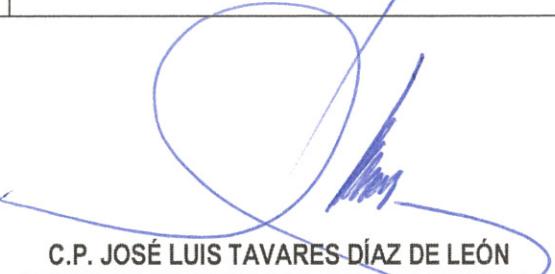

C.P. MA. DEL ROSARIO ALEGRIA GARCIA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
 ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES


GRAL. BGDA. M.C. DAVID PÉREZ LANDEROS
 DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
 VIALIDAD



 <p>PROGRESO para todos</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 233/2016-LITACIÓN-SEGGOB


LIC. KARLA ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENTORNO
 SOCIOECONÓMICO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN
 Y CONTROL DE CONFIANZA


C.P. JOSÉ LUIS TAVARES-DÍAZ DE LEÓN
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL
 PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA
 DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA


LIC. HÉCTOR GUILLERMO DE ANDA ÁVILA
 OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
 ESTADO


 SMVV/MANJ/MGD


 R


 L



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 28 de Septiembre de 2016

Movimiento: Emisión

Fiado: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Fianza Número: 3419-00391-0
Código de Seguridad: Qp2n6Xz
Folio: 1923519
Monto de la fianza: \$121,628.55
Monto de este movimiento: \$121,628.55

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
Ante: SECRETARIA DE FINANZAS

ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

PARA GARANTIZAR POR CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO 233/2016-LICITACION-SEGOB, QUE CELEBRO CON GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A TRAVES DE LA OFICIALIA MAYOR, CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, RELATIVO A: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ARMADO E INSTALACION PARA LAS PARTIDAS 34, 62 Y 63, BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO MENCIONADO, CON IMPORTE TOTAL DE \$1'216,285.52 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), ÁREA REQUISITANTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LOCALIDAD: AGUASCALIENTES.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON Dicha PRORROGA O ESPERA. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO. D) LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SERÁ DE UN AÑO Y POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A DICHO PLAZO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA QUE DENTRO DE ESE LAPSO SE PRESENTE CUALQUIER EVENTUAL RECLAMACIÓN A CARGO DE NUESTRO FIADO Y EN CASO DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AL TERMINO DE DICHO PERÍODO. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO PREVIO AVISO A LA AFIANZADORA. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito, aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

1215 6VBG S156 VBH3 FE19 2351 9


JUAN DELGADO ROJAS

DSWWxwlnxeyzoxXw85IeengNqPPb71f1c1xsmma7701h01B1Ea7q3D1WfZ/suPES88xBunvrc51ve0yvNUUDw44zbFPp+128oymQEG1f5t+BBp0+tvSAEImu91b5z13K09bh11RFspUE00041JNFBHgkAuQ= Firma Digital
 Firmante: JUAN DELGADO ROJAS ALBARRAN, Serie Certificado: 000001000099000007724, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 28 de Septiembre de 2016

Movimiento: Emisión

Fiado: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Fianza Número:	3419-00391-0
Código de Seguridad:	Qp2n6Xz
Folio:	1923519
Monto de la fianza:	\$121,628.55
Monto de este movimiento:	\$121,628.55

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
Ante: SECRETARIA DE FINANZAS

CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 3 DE ENERO DE 1997, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NÚMERO 366-III-1814 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1997, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA FIANZA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DOMICILIO DEL FIADO: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS PTE. NO. 718, COL. CIRCUNVALACIÓN PTE. C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS., MÉXICO.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE No. 104, 4º. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., MÉXICO.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



JUAN DELGADO ROJAS

D3WXXw1nXEVyKOBXkwq5LLe0NqPjPbj1f11c+ssmm7704h011BIEjq3DEWfZ1SUFfES9xxBluvc51v60Y2p0UKh42ZbPPFt+21281oymfOBG:f5f+BBpQ+tvSAEUnbu91b5zL3k09bh1REPUfE00Q41JNEBHGgkAuQ= Firma: JUAN DELGADO ROJAS, Albaran, Serie Certificado: 00000100009906007724, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

1215 6VBG S156 VBH3 FE19 2351 9